



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA 15 de septiembre de 2017

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES MIEMBROS

Dña. Concepción Vicente Berzal, Dña Marta De la Vera Arias,
D. Ignacio Parra Díaz, D. Ignacio Belaunde Ausejo

EXCUSA SU ASISTENCIA

Dña Alicia Megia Mayor

SECRETARIA GENERAL

D./D^a. Paloma Ramírez Pastor

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Antonio Olea Romacho

JEFE DE AREA DE INTERVENCION

D./D^a. Javier Espelleta Parra

En El Escorial, siendo 12:30 del día 15 de septiembre de 2017, reunidos en la Sala de Junta de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. **Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio**, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto el **La Secretaria General** de la Corporación, D./Dña. **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. **Alcalde Presidente** se declara abierta la Sesión Extraordinaria y Urgente de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

ORDEN DEL DIA

JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

REGIMEN INTERIOR

CONTRATACION

(Exp 9297/2017) SUMNISTRO CONTENEDORES E ISLAS ECOLÓGICAS PIR (1A) (PROC D NEG.)

Por el Concejale Delegado se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

<< *Visto el informe de la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2017 que dice:*

“Se emite el presente informe al amparo de lo dispuesto en los artículos 54 1.a) del TRRL, artículos





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

172 y 173 1. a) del R.O.F, así como lo dispuesto en el artículo 214 del TRLRHL.

I. ANTECEDENTES

Primero: Por Junta de Gobierno de fecha **28 de julio de 2017** se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que con fecha 20 de julio de 2017, la Alcaldía Presidencia adoptó resolución sobre la necesidad de proceder a la licitación para el **<<Suministro de diverso mobiliario urbano (CON/2017/030)>>**.”

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se definen las condiciones administrativas particulares y técnicas del suministro citado anteriormente.

Visto el Informe de la Secretaría General e Intervención Municipal sobre el procedimiento aplicable y la adecuación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas a la normativa vigente.

Visto todo lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **<<Suministro de diverso mobiliario urbano en el municipio de la Leal Villa de El Escorial>> (CON/2017/030)**, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección, tramitación ordinaria con cargo a las partidas presupuestarias 1532.625.00, 171.625.00, 163.625.00 para el lote 1, 165.625.00 para el lote 2, 133.625.00 para el lote 3 y 163.625.00 correspondiente al lote 4, un plazo máximo para realizar cada uno de los lotes objeto de contrato de DOS (2) MESES y presupuestos máximos de licitación con los siguientes desgloses:

Lote 1: Suministro de bancos, papeleras, bolardos y suministro e instalación de juegos infantiles: CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (103.196,65 €), más TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (37.110,18 €) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (124.867,95 €).

Lote 2: Suministro e instalación de 45 puntos de alumbrado público y sustitución y retirada de 45 existentes: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.397,38 €) más cinco mil ciento veintitrés euros con cuarenta y cinco céntimos (5.123,45 €) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.520,83 €).

Lote 3: Suministro de señalización urbana: CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.055,92 €), más OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (851,74 €) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.907,66 €).

Lote 4 Suministro de contenedores de recogida de residuos y suministro e instalación de islas ecológicas: CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (45.065,19 €), más NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.463,69 €) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de CINCUENTA





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.528,88 €).

A los efectos exigidos en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido procedimiento.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenando la publicación del anuncio de licitación en el BOCM así como en el perfil del contratante, para que durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOCM, todos aquellos interesados en el procedimiento puedan presentar sus proposiciones.”

Segundo: Este contrato está subvencionado, en su mayor parte, con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 y el alta fue autorizada mediante Resolución de 14 de Junio de 2017 del Director General de Administración Local.

Tercero: Finalizado el plazo para la presentación de proposiciones y habiendo realizado la apertura de los sobres A y C se ha constatado que el lote 4 ha quedado desierto.

II.CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se propone al órgano de contratación:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de **“Suministro de diverso mobiliario urbano en el municipio de la Leal Villa de El Escoria” (CON/2017/030)** Lote 4 Suministro de contenedores de recogida de residuos y suministro e instalación de islas ecológicas, al no haberse presentado ningún licitador.

SEGUNDO.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.c) del TRLCSP, la iniciación del procedimiento correspondiente para la adjudicación del **“Suministro de diverso mobiliario urbano en el municipio de la Leal Villa de El Escoria” (CON/2017/030)” Lote 4 Suministro de contenedores de recogida de residuos y suministro e instalación de islas ecológicas**, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (45.065,19 €), más NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.463,69 €) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.528,88 €), por procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con pliegos aprobados inicialmente.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de **“Suministro de diverso mobiliario urbano en el municipio de la Leal Villa de El Escoria” : Lote 4 Suministro de contenedores de recogida de residuos y suministro e instalación de islas ecológicas**, al no haberse presentado ningún licitador.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

SEGUNDO.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.c) del TRLCSP, la iniciación del procedimiento correspondiente para la adjudicación del **“Suministro de diverso mobiliario urbano en el municipio de la Leal Villa de El Escoria” (CON/2017/030)** Lote 4 Suministro de contenedores de recogida de residuos y suministro e instalación de islas ecológicas, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (45.065,19 €), más NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.463,69 €) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.528,88 €), por procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con pliegos aprobados inicialmente.>>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 12:45, lo que como [La Secretaria General](#) certifico.

**Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio**

Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor**

Documento Firmado Electrónicamente

